



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Cambio de clave provisional a definitiva									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la incorporación al Sistema de Información Catastral y al Sistema Cartográfico digital del predio con la clave catastral correspondiente									
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual Catastral del Estado de México (ACGC005, ACGC006, ACGC007) y Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art. 166, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173) y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art.5 fracción 1, 21, 22, y 23)							
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación en la que se acredita la incorporación de su nueva clave.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble tiene clave provisional o cuando sufre un cambio por subdivisión de manzana.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> - COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD - ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL - IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO - CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA - PROGRAMAR UBICACIÓN FÍSICA DEL PREDIO 		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
<ul style="list-style-type: none"> - COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD - ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL - IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO - CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA - PROGRAMAR UBICACIÓN FÍSICA DEL PREDIO 		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> - COPIA DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD - ÚLTIMO RECIBO DE PAGO PREDIAL - IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO - CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA - PROGRAMAR UBICACIÓN FÍSICA DEL PREDIO 		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El tiempo de respuesta para la prestación del servicio lo establecerá la autoridad catastral de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales; se sugiere un término máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la documentación solicitada. (Manual Catastral, LT002).							
COSTO:		Pago de predial (se consideran también los años que se tiene adeudo)		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En bancos e instituciones participantes							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Tesorería (Subdirección de Catastro)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 725	136 02 56		121	136 03 67	coordinacioncatastro@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se solicita el cambio de clave provisional a definitiva?						
RESPUESTA:	Porque el inmueble no se encuentra registrado en el sistema catastral alfanumérico.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para que se solicita el cambio de clave provisional a definitiva?						
RESPUESTA:	Para tenerlo registrado y marcado en el sistema cartográfico.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede haber nuevos cambios una vez ya contando con clave definitiva?						
RESPUESTA:	Sí, ya que se puede realizar una subdivisión, un cambio de propietario o por la subdivisión de manzana.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: Pedro Gómez Albarrán  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 06 21 / /
--	--	--

